



Madre De Dios, 17 de octubre de 2023  
**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTMADI**

Señor(a)  
**VILLAYERDE NICOLAS ELVIS RAUL**  
**Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios del**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.**

**Jirón Loreto N° 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA**

Presente. -

**Asunto** : CASO N° 0003-2023-CTVC/MAD

**Referencia** : a) OFICIO N.º 0077-2023-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de octubre del 2023, la Unidad Territorial recibió el reporte de acciones de vigilancia/veeduría de los casos alertados durante el periodo de enero a setiembre del 2023, encontrándose algunos casos parcialmente resueltos. Al respecto el CASO N° 0003-2023-CTVC/MAD, de fecha 14 de marzo del presente, tiene 01 punto crítico parcialmente resuelto, referido al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Niños del Futuro".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Niños del Futuro", reconocido con RDE N° 000973-2022-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de Iberia, provincia Tahuamanu. Este CG viene atendiendo a 65 familias con niñas y niños de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **P4L8H9G**





## DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

1. ***"PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS. La señora Maritza Vargas Aparicio, madre de la niña de iniciales Z.B.Y.C.V., usuarios del SCD del Programa Social Cuna Mas, pertenecen al CIAI "EX-WAWAWASI" (servicio no presencial), la cuidadora principal manifiesta que no viene recibiendo la canasta de alimentos correspondiente al mes de enero y febrero del 2023, al respecto señala también que desconoce el motivo de la desatención."***

Lo evidenciado no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021- MIDIS/PNCM Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Agrega además que dicha situación estaría afectando a todos los usuarios pertenecientes al CIAI "EXWAWAWASI" que brinda SCD a 23 niños/as aproximadamente.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico, tal como lo menciona el CTVC, efectivamente el CIAI Ex Wawawasi perteneciente al CG Niños del Futuro no realizó la distribución las canastas de alimentos no perecibles a los usuarios, durante los meses de enero a marzo, porque el CG Niños del Futuro no contaba con un proveedor de alimentos no perecibles, a la fecha de la intervención.

### Medida Correctiva:

El CG Niños del Futuro llevó a cabo 04 procesos para la selección del proveedor de alimentos para el presente año, resultando DESIERTOS los 03 primeros procesos.

Con fecha del 30 de marzo del 2023, la empresa CORPORACION NACIONAL ALIMENTARIA R Y H S.A.C, adjudico el 04 proceso de selección para la distribución de alimentos no perecibles para el presente año, firmándose el ACTA N°001-2023-CG NIÑOS DEL FUTURO-NP, entre el Proveedor y el Comité De Gestión para la distribución de alimentos, del 30 de marzo al 31 de diciembre del 2023. Ver Anexo N°01.

Durante el mes de abril se decepcionaron las canastas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril; las mismas que fueron entregadas a las familias usuarias. Ver Anexo N°2.

A la fecha se ha realizado la entrega de las canastas a las familias usuarias de los meses mayo, junio, julio, agosto y setiembre. Ver Anexo N°03.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **P4L8H9G**





### **CONCLUSIONES:**

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el Caso N° 0003-2023-CTVC/MAD se concluye lo siguiente:

- El punto crítico, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Firmado por**  
**MARIA ISABEL GAYOSO ROSSELL**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Se adjunta:

- Anexo N°01.
- Anexo N°02.
- Anexo N°03.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **P4L8H9G**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01:

“ACTA N°001-2023-CG NIÑOS DEL FUTURO-NP ACTA DE COMPROMISO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES”

ACTA DE COMPROMISO-ALIMENTOS NO PERECIBLES
ACTA N° 01-2023 -CG NIÑOS DEL FUTURO-NP
Conste por el presente documento, el “ACTA DE COMPROMISO” para la prestación del servicio alimentario, susciben de una parte el COMITÉ DE GESTION NIÑOS DEL FUTURO de la UT MADRE DE DIOS con código N° 91 en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 973-2022-MIDIS/PNCM-D debidamente representado por su presidente Sra MARIA ATAUCHI POLANCO DE SALVADOR, identificada con DNI 05060831, y de la otra parte “CORPORACIÓN NACIONAL ALIMENTARIA R Y H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”, con RUC N° 20601825687, siendo el titular/representante legal o representante común el señor HEYSC JESÚS MARON MAMANI, con DNI N° 73601157 con domicilio fiscal en AV. VIRGEN DE LA CANDELARIA 1240, distrito JULIACA, provincia de SAN ROMÁN y departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR, en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
El COMITÉ adjudicó a EL PROVEEDOR, de acuerdo con los resultados del proceso de selección de proveedores, según la directiva de adquisición de alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más y Anexos que forman parte integrante de la presente Acta.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
Objeto de la presente Acta es la prestación del servicio alimentario por parte de EL PROVEEDOR a favor de los/las usuarios/as del COMITÉ, que cuenta con el/los Servicio/s Alimentario/s:
Cuadro N° 01: Servicios Alimentarios del CG
Table with 3 columns: N°, Nombre del Servicio Alimentario, Dirección
1 | PSCNP IBERIA | Cal. Jorge Sumac S/N - Iberia
2 | PSCNP PACAHUARA | Com. Pacahuara S/N
Siendo que el servicio será prestado bajo las condiciones siguientes (documentos adjuntos al acta de compromiso):
Table with 2 columns: Anexo N°, Descripción
Anexo N° 1 | Conformación de Zonas
Anexo N° 2-A | Cotización de precios de alimentos no perecibles
Además de cumplir con los requisitos obligatorios, las especificaciones técnicas (Anexo N° 23-A), las verificaciones de los almacenes y de los alimentos y sus implicancias, el control de calidad de alimentos y sus implicancias, las acciones de control posterior y sus implicancias y todo acto derivado de ello durante la prestación del servicio.
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA
La presente acta de compromiso tiene una vigencia desde el 30 de marzo de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023, la cual podrá ser renovada mediante adendas, en el marco de las normativas correspondientes.
CLÁUSULA CUARTA: INICIO y TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN
La prestación se inicia desde 30 de marzo de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023

Av
Ce
ww
Es
apl
20
htt



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

#### CLÁUSULA QUINTA: MECANISMO ANTICORRUPCIÓN

Es de interés del COMITÉ y del PROVEEDOR conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. Para ello, EL PROVEEDOR firma la "Declaración Jurada de compromiso del proveedor al Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno" (Anexo N° 22), que se adjunta a la presente.

#### CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DE PRODUCTOS

Los alimentos a entregar deben formar parte de la lista de alimentos del paquete según el Anexo N° 2-A.

- a. El precio por unidad de medida de cada alimento, para la prestación del servicio alimentario, incluye todos los factores que determinen el precio final (a todo costo), según el precio ofertado en la cotización de precios de alimentos no perecibles (Anexo N° 2-A), que incluye la entrega de los alimentos en cada uno de los servicios alimentarios de acuerdo a las direcciones descritas en el Cuadro N° 01 y de acuerdo al cronograma de entrega Cuadro N° 02 de la presente acta.

Los precios de los alimentos no podrán variar durante el período comprendido en la vigencia del acta de compromiso.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los alimentos deben entregarse en los servicios alimentarios descritos en el Cuadro N° 01, según los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

Cuadro N° 02: Cronograma para la entrega de alimentos

N° de Entrega	Plazo máximo de entrega por parte del proveedor	Período de Atención
1	08/04/2023	Abril
2	05/05/2023	Mayo
3	02/06/2023	Junio
4	05/07/2023	Julio
5	03/08/2023	Agosto
6	06/09/2023	Setiembre
7	06/10/2023	Octubre
8	03/11/2023	Noviembre
9	01/12/2023	Diciembre

La frecuencia de entrega de los alimentos por parte del proveedor será mensual. La entrega de alimentos a los Servicios Alimentarios por parte del proveedor debe realizarse hasta el plazo máximo establecido en el Cuadro N° 02, en horarios previamente coordinados con el CG.

- b. Los alimentos entregados por EL PROVEEDOR deben cumplir las características y requisitos según las "Especificaciones técnicas de alimentos no perecibles" (Anexo N° 23-A).

La entrega de los alimentos por parte del PROVEEDOR se realizará dentro de cada Servicio Alimentario.

#### CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

Las partes de mutuo acuerdo pueden realizar modificaciones al acta de compromiso que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a la suscripción del acta. Dichas modificaciones se materializan a través de la suscripción de adendas, previo informe técnico de la Unidad Territorial, quien mediante carta recomienda al Comité de Gestión la suscripción de dicha adenda, en los siguientes casos:

CORPORACION NACIONAL ALIMENTARIA S.A.C.  
HAYSON Y MENDOZA MAMANI  
RUC: 2044625887 - DNI: 73401157  
GERENTE GENERAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CG

- 8.1 En relación con los servicios alimentarios.
a. Actualización y/o variación de las direcciones de los Servicios Alimentarios.
8.2 En casos excepcionales donde se requiera la atención oportuna de los/las usuarios/as de otro/s Comité/s de Gestión.1
8.3 En relación con los períodos de atención.
a. Modificación de los períodos de atención debidamente sustentado.
b. Modificación del cronograma de entrega de alimentos, debidamente sustentado.
8.4 En relación con los alimentos.
a. En caso de desabastecimiento de alimentos debidamente sustentado, que imposibilite la entrega de acuerdo con la lista de alimentos según el paquete adjudicado, EL PROVEEDOR puede solicitar al COMITÉ el intercambio de alimentos, de acuerdo con lo coordinado con el/la especialista en nutrición de la UT y/o OCT.
b. Cuando EL PROVEEDOR se encuentre imposibilitado de cumplir con la entrega de alimentos por caso fortuito o fuerza mayor, puede solicitar al COMITÉ una ampliación del plazo de entrega, mediante un escrito debidamente sustentado. El COMITÉ debe trasladar el pedido a la Unidad Territorial, quien evalúa la solicitud y emite su recomendación mediante carta al CG, a fin de suscribir la adenda respectiva, en caso corresponda.
c. En caso de emisión y/o modificación de normas por parte de las entidades rectoras, vinculadas a las especificaciones técnicas de los alimentos, EL PROVEEDOR y EL COMITÉ suscribirán las adendas correspondientes a efectos de garantizar su cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

- 9.1 El COMITÉ realiza el pago de la totalidad de alimentos recepcionados que cuenten con conformidad y se hace efectivo mediante abono de la cuenta bancaria del COMITÉ a la cuenta bancaria del PROVEEDOR.
9.2 En caso de atención de usuarios de otro/s CG, dicho/s CG/s, realizará/n el pago con los recursos que les son asignados para tal fin; compromiso que se asumirá en un acta que irá adjunta a la adenda suscrita entre el PROVEEDOR y el COMITÉ.

EL PROVEEDOR debe presentar al CG la documentación para el pago, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Table with 2 columns: Entrega N°, Plazo de presentación de expediente de pago por parte del proveedor. Rows 1-9 with dates from 11/04/2023 to 04/12/2023.

Handwritten signature and stamp: Heidyson Miramontes, GERENTE GENERAL

1 El proveedor suscribe la adenda con el CG titular del acta de compromiso, modificando la Cláusula Segunda incorporando los nuevos Servicios Alimentarios que serán atendidos; así como las demás cláusulas que correspondan.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ás,
26-
eb:







### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE GESTION

Realizar el pago al **PROVEEDOR** por las contraprestaciones estipuladas en la presente Acta, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el programa.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- 12.1 La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada uno de los Servicios Alimentarios según lo descrito en el Cuadro N° 01 de la presente, respetando estrictamente las condiciones contractuales.
- 12.2 La conformidad de la entrega de los alimentos es otorgada por un integrante del **COMITÉ** y se materializa con la suscripción de la respectiva "Acta de conformidad de recepción de alimentos no perecibles" (Anexo N° 25-A), previa verificación del control de calidad realizado por las Socias de Cocina (Anexo N° 24-B), de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada.
- 12.3 El otorgamiento de la conformidad de la recepción, no lo exime de la notificación a la autoridad sanitaria, cuando corresponda ni de las acciones posteriores.
- 12.4 Solo se autoriza el pago de los alimentos que cuenten con la conformidad de un integrante del **COMITÉ**, de acuerdo al formato establecido en la directiva aprobada.
- 12.5 Para los casos que corresponda, no se realizará el pago de los alimentos no conformes que no hayan sido repuestos o que hayan causado riesgo o afectación a la salud o sean declarados no aptos para el consumo humano, según lo determine la autoridad sanitaria y/o la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, aunque estos tengan la conformidad de recepción. De corresponder el descuento, se realizará de acuerdo con lo establecido por la UT y/o OCT.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL ACTA

Son causales de resolución de la presente acta de compromiso, atribuible al proveedor todas aquellas mencionadas en el numeral 5.4 de la directiva de adquisición de alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más.

El CG debe resolver el acta de compromiso de acuerdo a las siguientes causales:

- 13.1 Cuando **EL PROVEEDOR** no cumple con la autenticidad y/o vigencia y/o condiciones de los requisitos obligatorios<sup>4</sup> durante la verificación documental posterior, en el marco de las acciones de control o en cualquier etapa de la prestación del servicio.
  - Quando **EL PROVEEDOR** no cumple con la capacidad de almacenamiento de su establecimiento declarado como almacén o área exclusiva para el almacenamiento de alimentos.
  - Quando **EL PROVEEDOR** no cumple las obligaciones asumidas en el acta de compromiso, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y remitidos por escrito al CG en un plazo máximo de 2 días hábiles de ocurridos los hechos (no aplica cuando se determine alimentos no conformes, ya que estos no pueden ser sustentados como casos fortuitos o fuerza mayor).
  - Quando **EL PROVEEDOR** no cumple con mantener los precios de alimentos no perecibles de la cotización de precios de alimentos, dentro del periodo de vigencia del Acta de Compromiso.
- 13.5 Cuando **EL PROVEEDOR** entregue a los Servicios Alimentarios alimentos distintos a los declarados en la verificación documental de especificaciones técnicas de alimentos no perecibles.

<sup>4</sup> 5.2.1 de la directiva "Adquisición de alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del PNCM, en lo referido a las condiciones aplica a los requisitos obligatorios N° 2, 4, 6, 7, 9 y 12.

CORPORACION NACIONAL ALIMENTARIA S.A.C.  
Heidy V. Morales  
DNI 7360112  
GERENTE GENERAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 13.6 Cuando EL PROVEEDOR incurra en retraso de la entrega de alimentos incumpliendo el cronograma de entrega y/o no entregue los alimentos dentro de cada uno de los servicios alimentarios del CG y/o entregue cantidades incompletas, de manera injustificada hasta en dos oportunidades consecutivas o alternadas.
13.7 Cuando EL PROVEEDOR no acepta o no brinda las facilidades para la realización de las visitas de verificación a los almacenes y/o cuando incumple los ítems obligatorios de la ficha de verificación de almacenes de alimentos no perecibles y/o cuando no subsana las observaciones derivadas de la verificación en el plazo establecido\*.
13.8 Cuando EL PROVEEDOR no repone los alimentos no conformes sujetos a vigilancia sanitaria según el requerimiento del CG y/o en el plazo establecido.
13.9 Cuando EL PROVEEDOR por casos fortuitos y/o de fuerza mayor se encuentre imposibilitado de continuar con la prestación del servicio de manera permanente, lo cual deberá comunicar, mediante carta al CG, de manera inmediata de suscitado el evento.
13.10 Cuando la autoridad sanitaria correspondiente y/o la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria se pronuncie sobre el riesgo sanitario de los alimentos entregados por el proveedor o sobre la afectación de la salud de los usuarios por el consumo de alimentos entregados por el proveedor o declare a los alimentos como no aptos para el consumo humano.
13.11 Cuando la autoridad sanitaria correspondiente y/o la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria se pronuncie sobre el riesgo sanitario de los alimentos declarados por el proveedor o encontrados en sus almacenes o los declare como no aptos para el consumo humano a pesar de no haber sido entregados a los SA.
13.12 Cuando EL PROVEEDOR ofrece, negocia o efectúa cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal a los miembros del CG o personal del PNCM, previo pronunciamiento del PNCM o de la instancia que corresponda.
13.13 Cuando el proveedor con acta de compromiso vigente para el año 2022 en cuyo periodo gana un proceso de selección de proveedores de alimentos para el año 2023, pero se le resuelve el acta de compromiso del 2022 por cualquiera de las causales descritas en el literal b.8 del numeral 5.2.1 de la Directiva "Adquisición de alimentos por los Comités de Gestión en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS/PNCM", antes de la culminación de su vigencia.

(\* En el caso de una zona, corresponde la resolución de todos los CG que conforman la zona y que son atendidos con el mismo establecimiento.

La resolución de la presente acta no exime de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, divergencias o controversias que deriven de esta acta, se resolverán a través del principio de razonabilidad y buena fe.

Las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado a los 30 días del mes de marzo del 2023

Comité de Gestión

JUNTA DIRECTIVA COMITE DE GESTION "NIÑOS DEL FUTURO"

MARIA INES ATAUCHI POLANCO DE SALVADOR

DNI: 05060831

DNI: 05060831

Presidente

Proveedor

CORPORACIÓN NACIONAL ALIMENTARIA Y R.S.A.C.

Heyson J. Maron Mamani
DNI: 736001157
GERENTE GENERAL

Heyson Jesús Maron Mamani

DNI: 736001157

Representante

ás,
26-
eb:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ANEXO N° 02:**

“ACTAS DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, CORRESPONDIENTE A LOS  
MESES DE ENERO A ABRIL”

### **A) INFORME Y PLANILLA DE ENERO**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **P4L8H9G**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 048-2023/AT/SCD/LQQ

A : Lic. CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

ATENCION : C.D. Mónica Fátima Dominguez Rimachi
Especialista Integral – SCD

DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.

ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-
SCD, Mes de enero del 2023

REFERENCIA: RA N° 048-2023- ANEXO N° 02 MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Puerto Maldonado, 22 de mayo del 2023



Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de ENERO 2023.

I. ANTECEDENTE

1.1. Con el Informe n° 35 -2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de enero de 2023, sustentado en el Informe n° 47-2023-MIDIS/PNCM/UTAI/JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al período bimestral enero – febrero 2023, grupo 1, por el monto de S/ 1923,896.00 (Un millón novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

II. ANALISIS

2.1. Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.

Tabla N° 01 Participación de los actores comunales

Table with 4 columns: SERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIPARON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV). Rows include IBEIA and PACAHUARA.

2.2. La distribución de alimentos se realizó el día 08 de mayo en el servicio

www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: P4L8H9G



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

Table with columns: N° Familia, Cód. Canasta, Apellidos y nombres (niños), Edad (años), Tipo de canasta, Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del hogar, Población indígena u originaria, Código de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Handwritten notes and signatures. Includes 'Zulre Torres', 'Escobar Solis Zilpa', and 'Primer Encargado de CF'.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**B) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE FEBRERO****INFORME N° 049-2023/AT/SCD/LQQ**

**A** : Lic. **CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO**  
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

**ATENCION** **Judith Rosario Ramos Quispe**  
Especialista en Nutrición

**DE** : **Lisbeth Quispe Quispe**  
Acompañante Técnico del SCD.

**ASUNTO** : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de febrero del 2023



**REFERENCIA:** RA N° 049-2023- ANEXO N° 03 MIDIS/PNCM-UA

**FECHA** : Puerto Maldonado, 22 de mayo del 2023

Reciba usted un cordial saludo, a través del presente Informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de FEBRERO 2023.

**I. ANTECEDENTE**

- 2.3. Con el Informe n° 35 -2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de enero de 2023, sustentado en el Informe n° 47-2023-MIDIS/PNCM/UTAI/JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo bimestral enero – febrero 2023, grupo 1, por el monto de S/ 1'923,898.00 (Un millón novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

**II. ANALISIS**

- 2.4. Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.

**Tabla N° 01 Participación de los actores comunales**

SSERVICIO ALIMENTARIO	N° ACTORES COMUNALES (SC)	N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD)	N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON	N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV)
IBEIA	01	10	02	13
PACAHUARA	01	05	01	07

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: P4L8H9G







C) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE MARZO

INFORME N° 050-2023/AT/SCD/LQQ

A : Lic. CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
Especialista en Nutrición

DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.

ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de Marzo del 2023

REFERENCIA: RA N° 207-2023- ANEXO N° 02 MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Puerto Maldonado, 22 de mayo del 2023

Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de MARZO 2023.

I. ANTECEDENTE

1.1 Con el Informe n° 195-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 3 de marzo de 2023, sustentada en el Informe n° 181-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 12 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo marzo – abril 2023, grupo 4 para la prestación del Servicio de Cuidado Diurno en contexto no presencial, por el monto de S/ 185,809.00 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos nueve con 00/100 soles).

II. ANALISIS

1.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.

Tabla N° 01 Participación de los actores comunales

Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV). Rows include IBEIA and PACAHUARA.

1.2 La distribución de alimentos se realizó el día 08 de mayo en el servicio alimentario de iberia y Pacahuara.

1.3 Se programó la entrega de canastas de alimentos a 08 niños de 06 a 11 meses, y 55 niños de 12 a 36 meses, con una totalidad de 63.

ás,
26-
eb:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO
REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

Código: MOLITLALFR.256
Versión: 0
Página: 01 de 03

Fecha de entrega:
Período de atención:
Domicilio:

Nombre del usuario:
Apellido y nombres:
DNI:

Nombre C/I:
Nombre FA:
ID SA:
Provincia:

Table with columns: N°, Cod. usuario, Apellidos y nombres niño(a), Edad (meses), Tipo de canasta (1 o 2), Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del usuario, Pueblo indígena u originario, Cédula de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Table with columns: Alimento, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial. Includes sections for Canasta 2 (12 a 26 meses) and Canasta 3 (6 a 13 meses).

Firma del responsable de la entrega:
Apellido y nombres:
DNI:
Firma del miembro del CO:
Apellido y nombres:
DNI:

Firma del beneficiario del CV:
Apellido y nombres:
DNI:

Av. Cer...
www...
Esta aplic...
201...
http...





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE ABRIL

INFORME N° 053-2023/AT/SCD/LQQ

A : Lic. CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
Especialista en Nutrición

DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.

ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de Abril del 2023

REFERENCIA: RA N° 207-2023- ANEXO N° 03 MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Puerto Maldonado, 30 de mayo del 2023

Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de ABRIL 2023.

I. ANTECEDENTE

1.1 Con el Informe n° 195-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 3 de marzo de 2023, sustentada en el Informe n° 181-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 12 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo marzo – abril 2023, grupo 4 para la prestación del Servicio de Cuidado Diurno en contexto no presencial, por el monto de S/ 185,809.00 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos nueve con 00/100 soles).

II. ANALISIS

2.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.

Tabla N° 01 Participación de los actores comunales

Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV). Rows include IBEIA and PACAHUARA.

2.2 La distribución de alimentos se realizó el día 23 de mayo en el servicio alimentario de iberia y Pacahuara.

2.3 Se programó la entrega de canastas de alimentos a 05 niños de 06 a 11

ás,
26-
eb:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERCIBIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

Administrative form fields including: Nombre del usuario, Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del usuario, Pueblo indígena u originario, Celular de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Main data table with columns: N° usuario, Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, Tipo de canasta, Edad (meses), Apellidos y nombres niño(a), Edad (meses), Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del usuario, Pueblo indígena u originario, Celular de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Summary table: CANASTA 1 (6 a 11 meses), CANASTA 2 (12 a 36 meses). Columns: Alimento, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial, Unidad de medida según prestación comercial.

Signature and stamp area: Firma del responsable de la entrega, Apellidos y nombres, DNI, Firma del firmante del CV.

Av. Cer... Est. apli... 201... http...



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03:

"ACTAS DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A SETIEMBRE"

A) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE MAYO

INFORME N° 071-2023/AT/SCD/LQQ
A : Lic. CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO
ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
DE : Lisbeth Quispe Quispe
ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NINOS DEL FUTURO-SCD, Mes de Mayo del 2023
REFERENCIA: RA N° 407-2023- ANEXO N° 02 MIDIS/PNCM-UA
FECHA : Puerto Maldonado, 31 de julio del 2023
Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de MAYO 2023.
I. ANTECEDENTE
1.1 Con la RDE N° 000407-2023-MIDIS/PNCM de fecha 27 de abril del 2023, sustentada en el Informe N° 371-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha de 25 de abril del 2023, emitido por la unidad de asesoría jurídica.
1.2 Con el informe N° 371-2023-MIDIS /PNCM-UTAI de fecha de 25 de abril solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos favor de 33 comités de gestión del servicio de cuidado diurno, correspondiente al periodo de mayo y junio 2023 con el monto asignado de S/517,814.00 Quinientos diecisiete mil ochocientos catorce con 00/100 soles).
II. ANALISIS
1.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.
Tabla N° 01 Participación de los actores comunales
Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV)
Rows: IBEIA, PACAHUARA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE JUNIO

INFORME N° 072-2023/AT/SCD/LQQ
A : Lic. CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios
ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
Especialista en Nutrición
DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.
ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de Junio del 2023
REFERENCIA: RA N° 407-2023- ANEXO N° 03 MIDIS/PNCM-UA
FECHA : Puerto Maldonado, 31 de julio del 2023
III. ANTECEDENTE
1.3 Con la RDE N° 000407-2023-MIDIS/PNCM de fecha 27 de abril del 2023, sustentada en el Informe N° 371-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha de 25 de abril del 2023, emitido por la unidad de asesoría jurídica.
1.4 Con el informe N° 371-2023-MIDIS /PNCM-UTAI de fecha de 25 de abril solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos favor de 33 comités de gestión del servicio de cuidado diurno, correspondiente al periodo de mayo y junio 2023 con el monto asignado de S/517,814.00 Quinientos diecisiete mil ochocientos catorce con 00/100 soles).
IV. ANALISIS
3.3 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.
Tabla N° 01 Participación de los actores comunales
Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC, AD), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV)
Rows: IBEIA, PACAHUARA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Av. Cer... ww... Est... apli... 201... http...





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD**

Fecha de entrega: JUNIO 01 de 01  
 Código: 010101  
 Versión: 01  
 Páginas: 01 de 01

Niños del SCD: PISCAR, BERNIA, 5798, TANILAMAMU  
 Fecha de entrega: JUNIO 01 de 01  
 Período de atención: BERNIA  
 Distrito:

Nº	Cod. usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	Nº DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
1	64418E	PEREZ MONTINO MIA ALEJANDRA	28	2	MORENO BENIGNO DANIA DETLA	76071904			911504443	[Firma]
2	645111	MALDONADO MALDONADO LUAM GAEL	24	2	MALDONADO SORES ESTER SABRINA	47463448	MANUEL B MONTECINOS		9108951871	[Firma]
3	645305	MAGUIÑA GUERRA CHELE LYTON	31	2	GILERA RUIZ ELLIAN CRIS	48743395	LUIS RTO S/N		924448933	[Firma]
4	648E57	AREVALO PANDURO ALEXANDER JESUS	12	2	PANDURO ACOSTA AMACELI ROSALVA	61501662	CARRETERA BERNIA		964230487	[Firma]
5	639226	DEJALGO GUTIERREZ YASIEL ZAD	15	2	GUTIERREZ JANA ERICA	4870453	BARRIO LAS PALMIERAS		914633301	[Firma]
6	645076	VASQUEZ ORTEGA AMY ITZEL VASURI	16	2	ORTEGA CONDOWA ANA LOYDA	47934476	EL PORVENIR		902289374	[Firma]
7	645027	HUAMAN RAMOS GAEL ROYER	11	1	RAMOS PEREZ CELIA ANITA	4829062	AMIN LAS EDUAS		904177784	[Firma]
8	626774E	GARRIDO AMARUTLEN ANDRESA CAMILA	34	2	AMARUTLEN PIZANGO BERNIA	46337416	LA DINA		913383616	[Firma]

  

CANASTA 1 (8 a 11 meses)		CANASTA 2 (12 a 36 meses)	
Alimento	Cantidad	Alimento	Cantidad
Lata evaporada estera	3 Lata x 0.40 kg	Lata evaporada estera	4 Lata x 0.40 kg
Comestivo de langostino (meat)	1 Lata x 0.15 kg	Comestivo de langostino (meat)	4 Lata x 0.15 kg
Harina de trigo (precozida)	3 Bolsa x 0.500 kg	Harina de trigo (precozida)	1 Bolsa x 0.500 kg
Papas (corte de largo)	3 Bolsa x 0.25 kg	Papas (corte de largo)	3 Bolsa x 0.25 kg
Lentejas	2 Bolsa x 0.50 kg	Lentejas	2 Bolsa x 0.50 kg
Azúcar vegetal	1 Bolsa x 0.50 L	Azúcar vegetal	1 Bolsa x 0.50 L
Harina de quinua (precozida)	1 Bolsa x 0.25 kg	Harina de quinua (precozida)	2 Bolsa x 0.25 kg

Firmas y nombres:  
 [Firma] DNI: 21953415  
 [Firma] DNI: 10023152050  
 [Firma] DNI: 80913484

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ás,  
26-  
eb:

08





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

C) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE JULIO

INFORME N° 079-2023/AT/SCD/LQQ
A : Lic. MARIA ISABELGAYOSO ROSSELL
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios
ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
Especialista en Nutrición
DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.
ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de Julio del 2023
REFERENCIA: RA N° 624-2023- ANEXO N° 02 MIDIS/PNCM-UA
FECHA : Puerto Maldonado, 21 de agosto del 2023
Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de JULIO 2023 en contexto no presencial.
I. ANTECEDENTE
1.1 Que, con el Informe n RDE N°592-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 20 de junio de 2023, Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 26 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno correspondiente al periodo bimestral julio-agosto 2023, grupo 1, por el monto de S/ 389,337.00 (Trescientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 soles), contexto no presencia.
II. ANALISIS
2.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.
Tabla N° 01 Participación de los actores comunales
Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV)
Rows: IBEIA, PACAHUARA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Más, 026- web:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

60

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

Table with columns: Nº, Cod. usuario, Apellidos y nombres niño(a), Edad (meses), Tipo de canasta, Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del usuario, Pueblo indígena u originario, Celular de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Table with columns: Alimento, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial, Alimento que conforman la canasta, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial.

Handwritten signature and stamp of the member of the CO.

Handwritten signature and stamp of the member of the CO.

Handwritten signature and stamp of the member of the CV.

Av. Cer www Esta aplic 201 http



2021 - 2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE AGOSTO

INFORME N° 089-2023/AT/SCD/LQQ

A : Lic. MARIA ISABELGAYOSO ROSSELL
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe
Especialista en Nutrición

DE : Lisbeth Quispe Quispe
Acompañante Técnico del SCD.

ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-SCD, Mes de agosto del 2023

REFERENCIA: RA N° 624-2023- ANEXO N° 03 MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Puerto Maldonado, 26 de setiembre del 2023

Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de AGOSTO 2023 en contexto no presencial.

I. ANTECEDENTE

1.1 Que, con el Informe n RDE N°592-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 20 de junio de 2023, Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 26 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno correspondiente al periodo bimestral julio-agosto 2023, grupo 1, por el monto de S/ 389,337.00 (Trescientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 soles), contexto no presencia.

II. ANALISIS

2.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.

Tabla N° 01 Participación de los actores comunales

Table with 5 columns: SSERVICIO ALIMENTARIO, N° ACTORES COMUNALES (SC), N° ACTORES COMUNALES (GF, MG, MC), N° MIEMBROS DE CG Y CV QUE PARTICIPARON, N° TOTAL DE ACTORES QUE PARTICIAPRON (SC, GF, MG, MC, AA, CG, CV). Row 1: IBEIA, 02, 10, 01, 13





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

INCLUTAL/PB.316
Versión: 0
Página: 01 de 01

Fecha de entrega: 15/08/23
Perfil de atención:
Dirección:
Módulo:
Lugar:
Código:
Versión:
Página:

Table with columns: N°, Cst. Usuario, Apellidos y nombres niño(a), Edad (meses), Tipo de canasta (L x 2), Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal, N° DNI, Dirección del usuario, Pueblo indígena u originario, Celular de la madre, padre o cuidador principal, Firma de recepción y conformidad.

Table with columns: Alimentos, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial, Alimentos que conforman las canastas, Cantidad, Unidad de medida según presentación comercial.

JURÍDICA COMITÉ DE GESTIÓN NIÑOS DEL FUTURO
Firma del representante de la entidad:
Apellidos y nombres: CHULLI Alvares Ada
DNI: 77346939

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





## E) INFORME Y PLANILLA DE ENTREGA DEL MES DE SETIEMBRE

### INFORME N° 093-2023/AT/SCD/LQQ

A : Lic. MARIA ISABELGAYOSO ROSSELL  
Coordinadora de la Unidad Territorial – Madre de Dios

ATENCION Judith Rosario Ramos Quispe  
Especialista en Nutrición

DE : Lisbeth Quispe Quispe  
Acompañante Técnico del SCD.

ASUNTO : Ejecución de la distribución de alimentos del CG NIÑOS DEL FUTURO-  
SCD, Mes de setiembre del 2023

REFERENCIA: RA N° 885-2023- ANEXO N° 02 MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Puerto Maldonado, 29 de setiembre del 2023



Reciba usted un cordial saludo, a través del presente informar lo siguiente sobre la ejecución de la distribución de alimentos del CG Niños del Futuro mes de SETIEMBRE 2023 en contexto no presencial.

#### I. ANTECEDENTE

- 1.1 Que, con el Informe n RDE N° 848-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 25 de agosto de 2023, sustentado en el Informe n° 601-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 17 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, en el contexto no presencial, correspondiente al periodo setiembre– octubre 2023, grupo 1, por el monto de S/ 273,107.00 (Doscientos setenta y tres mil ciento siete con 00/100 soles).contexto no presencia.
- 1.2 Con el RDE. 885 - 2023-MIDIS/PNCM-UA se aprobó de fecha 25 de agosto de 2023, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1692-2023-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 29 de agosto de 2023, de la Coordinación de Contabilidad; y el Informe n° 1858-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 4 de setiembre de 2023

#### II. ANALISIS

- 2.1 Sobre el seguimiento diario a la participación de actores comunales, en las etapas de elaboración y entrega de las canastas de alimentos no perecibles.



